



Resolución Jefatural No. 087-86-AGN-J.

26. MAY 1986

Vistos los oficios N° 131-86-GG/CORLIMA de fecha 13 de febrero de 1986 y N° 362-86/P-CORLIMA, remitidos por la Gerencia General y Presidencia de la Corporación Departamental de Desarrollo de Lima, solicitando la eliminación de documentos contables con más de diez años de antigüedad, adjuntando la documentación sustentatoria y los inventarios correspondientes;

**CONSIDERANDO:**

Que, es función del Archivo General de la Nación proteger y conservar la documentación que integra el Patrimonio Documental de la Nación;

Que, la Dirección General de Archivo Intermedio ha emitido el informe favorable sobre la eliminación de documentos contables sin valor administrativo, fiscal y archivístico;

Que, la Comisión Técnica de Archivos en su sesión de 20 de mayo de 1986 ha dictaminado favorablemente por la eliminación de los referidos documentos;

Con la visación de la Dirección General de Archivo Intermedio;

De conformidad con el D.L. 19414, Art. 1°, D.S. N°007-82-JUS, Art. 2° inciso d) y Art. 30° inc. d);

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar la eliminación de la documentación contable de la Corporación Departamental de Desarrollo de Lima conformada por comprobantes de pago de los años 1972 a 1975 de conformidad con el inventario adjunto, que consta de 62 folios y que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Designar al Director del Archivo de los Poderes Públicos como representante del Archivo General de la Nación para coordinar, dirigir y supervisar la eliminación dispuesta por el Art. 1° de la presente resolución.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



*César Gutiérrez Muñoz*

César Gutiérrez Muñoz  
Jefe del Archivo General de la Nación